REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, marzo diecisiete de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR ESPINOSA INGENIERÍA S.A.S. CONTRA SOCIEDAD SICMES S.A.S. RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00119-00.-

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por BANCO BBVA COLOMBIA.

Se tiene en cuenta la consignación por la suma de $5’190.779, efectuada por el Banco BBVA COLOMBIA por concepto de embargo de sumas de dinero a la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez